

PARANA, 30 AGO 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:3894/2016 UADER_RECTORADO, referido al Cierre del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2015 "La Onda Saludable III", Dir. SANTA MARIA, Sergio DNI N° 28.512.432; y

CONSIDERANDO:

Que por lo dispuesto por Resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados según lo actuado por el Comité Evaluador en el marco de la 15° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario, donde se asignan y transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, fondos con destino específico a solventar los gastos de los proyectos aprobados en la Convocatoria Proyectos Voluntariado Universitario.-

Que mediante la misma se asigna la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.846,00) para la ejecución del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2015 "La Onda Saludable III", Dir. SANTA MARIA, Sergio DNI N° 28.512.432, la cual es el responsable debiendo cumplimentar lo dispuesto por la Ordenanza "CS" N° 171 UADER, la Ordenanza "CS" N° 042 UADER y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 22 obra Resolución del "CS" N°320-16 UADER, por la cual se aprueban la asignación de fondos para el presente proyecto, así mismo se autoriza a la Secretaría Económico financiera a liberar los fondos correspondientes al Director del Proyecto, Sr. SANTA MARIA, Sergio. -

Que de fs. 33 a 35 obra Resolución RESOL-2016-2087-E-APN-SECPU#ME, de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, del segundo giro de la Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario, donde se asignan y transfieren a la Universidad Autónoma de Entre Ríos, la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$15.846,00) para la ejecución del presente Proyecto. -

RESOLUCIÓN "CS" N° 337-24

Que a fs. 42 obra Resolución del "CS" N°096-17 UADER, por la que se aprueba la asignación de fondos para el presente proyecto, así mismo se autoriza a la Secretaría Económico financiera a liberar los fondos correspondientes al Director del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2015 "La Onda Saludable III" así mismo será el responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que se anexan a las presentes el Informe Técnico Final y Rendición Económica del mencionado proyecto. -

Que a fs. 410 la Auditoria Interna de UADER realiza un informe de su competencia donde consta de la Rendición parcial de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTE SIETE CON 60/100 (\$15.727,60) y la Rendición Final por la suma de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 53/100 (\$14.632,53), sobre un total recibido de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$31.692,00), habiendo realizado el director, una devolución de fondos no utilizados por la suma de PESOS MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS (\$1.332,00) obrante a fs. 401.-

Que la Secretaría de Bienestar Estudiantil UADER eleva el presente expediente al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo. -

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las actuaciones para su tratamiento. -

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 28 de agosto de 2024, recomienda Aprobar el Informe Final y la rendición económica del Proyecto "La Onda Saludable III", Dir. SANTA MARIA, Sergio DNI N° 28.512.432.-

Que este Consejo Superior en la sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de agosto de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

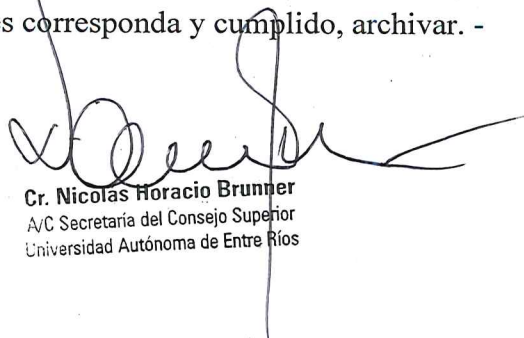
Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

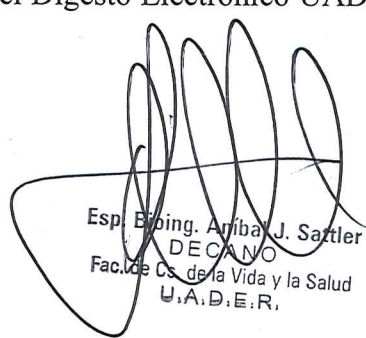
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto Voluntariado Universitario Convocatoria 2015 "La Onda Saludable III", Dir. SANTA MARIA, Sergio DNI N° 28.512.432, en el marco de la 15° Convocatoria del Programa de Voluntariado Universitario, por la suma total de PESOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$31.692,00), en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 171 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y las normativas de contralor internas y externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar. -


Cr. Nicolas Horacio Brunner
A/C Secretaria del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Esp. Bibing. Arriba J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.

